



POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Versión 2.0, definitiva

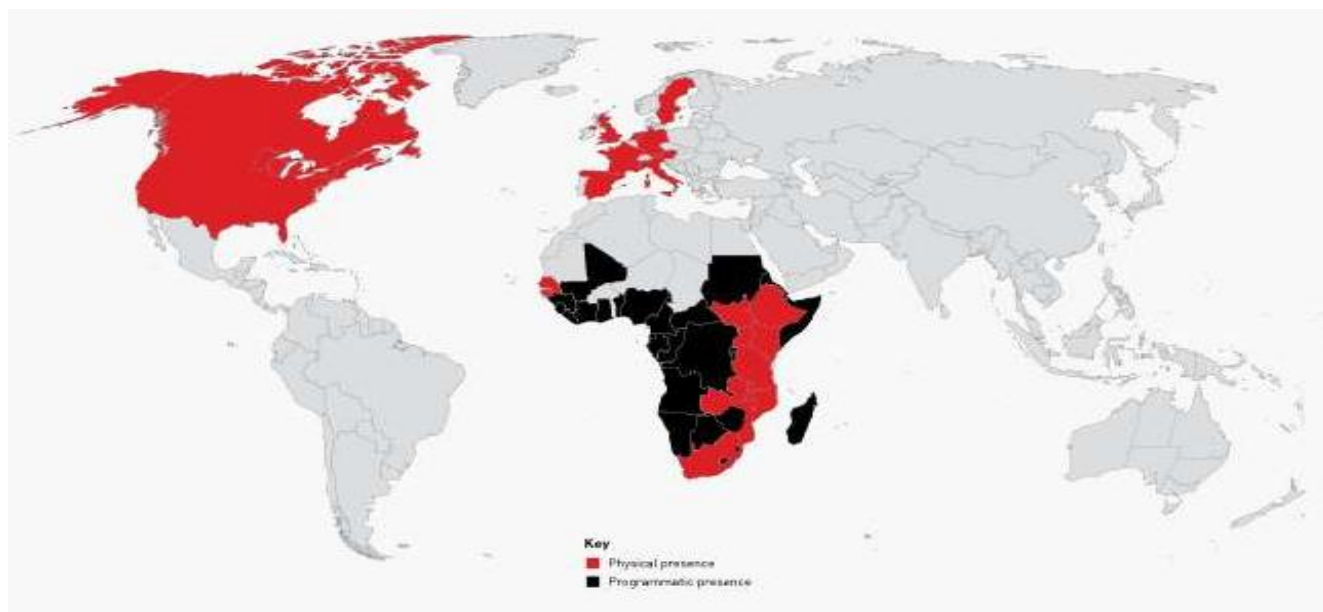
Fecha: 26 de enero de 2024

Índice

La huella de Amref Health Africa.....	3
Control de versiones	3
Glosario	4
1.0. Introducción.....	7
1.1. Definición de protección.....	8
2.0 Objetivo de la política.....	9
3.0 Ámbito de aplicación de la política.....	9
4.0 Principios rectores	9
5.0 Declaración de política.....	10
6.0 Aplicación de la política	11
6.1. Prevención	11
6.1.1. Responsabilidades de la organización	11
6.1.1.1. Contratación	11
6.1.1.2. Código de conducta.....	11
6.1.1.3. Sensibilización y formación	11
6.1.1.4. Evaluación de riesgos y programación segura	12
6.1.1.5. Consideraciones especiales para la grabación de historias e imágenes.....	12
6.1.1.6. Selección y apoyo a los socios	12
6.1.1.7. Acuerdos contractuales.....	12
6.1.1.7.1. Personal de Amref Health Africa y personal asociado.....	12
6.1.1.7.2. Visitantes oficiales	13
6.1.1.7.3. Organizaciones asociadas	13
6.1.2. Responsabilidades del personal	13
6.1.2.1. Protección de la infancia	13
6.1.2.2. Protección de los adultos	13
6.1.2.3. Protección contra la explotación y el abuso sexuales.....	14
6.2. Denuncias	14
6.2.1. Cómo informar de una preocupación relacionada con la protección	14
6.3. Respuesta.....	15
6.3.1. Confidencialidad.....	15
6.3.2. Investigación.....	15
6.3.3. Procedimientos disciplinarios.....	16

6.3.4.	Seguimiento y supervisión: responsabilidad de la dirección	16
6.4.	Gobernanza de la protección	16
7.0	Normas de protección	17
8.0	Políticas relacionadas	21

La huella de Amref Health Africa en materia de « »



Versión control:

Empresa: Sede central de Amref Health Africa\Departamento de Recursos Humanos

Versión	Fecha de la última revisión	Cambios principales
1.0	29 de octubre de 2018	Final
1.0	27 de noviembre de 2018	Sin cambios, aprobado por la Junta Internacional
2.0	26 ^{de} enero de 2024	Sin cambios

Como mínimo, esta política se revisará anualmente y se actualizará cuando sea necesario. Los anexos podrán añadirse y/o actualizarse con mayor frecuencia.

Glosario

Denuncia— : afirmación o alegación de que alguien ha cometido un acto ilegal o indebido.

Adultos en situación de riesgo: a veces también denominados adultos vulnerables. Una persona que necesita o puede necesitar cuidados debido a una discapacidad mental o de otro tipo, a su edad o a una enfermedad; y que es o puede ser incapaz de cuidar de sí misma, o de protegerse contra daños graves o la explotación.

Personal asociado: aquellas personas que participan en actividades o visitas relacionadas con Amref Health Africa, entre las que se incluyen, a título enunciativo, las siguientes: consultores; proveedores; contratistas; visitantes de los programas, incluidos periodistas, personalidades famosas, funcionarios públicos y políticos.

Beneficiario— a : persona que recibe asistencia. También se denomina miembro de la población afectada, persona a la que pretendemos ayudar, persona afectada por una crisis o titular de derechos.

Gestión de casos— : proceso mediante el cual una organización recibe, responde, deriva y gestiona las preocupaciones en materia de protección.

—Niño/a: cualquier persona menor de 18 años, independientemente de las definiciones locales de cada país sobre cuándo un niño/a alcanza la mayoría de edad.

Protección infantil— prevenir y responder a la violencia, la explotación y el abuso contra los niños— incluyendo [entre otros] la explotación sexual comercial, la trata, el trabajo infantil y las prácticas tradicionales nocivas.

Código de conducta— conjunto de normas sobre comportamiento y prácticas que el personal de una organización está obligado a cumplir.

Denuncia— a reclamación concreta de cualquier persona que se haya visto afectada negativamente por una organización 'S , por las acciones de su personal o de personas asociadas, o que considere que una organización no ha cumplido un compromiso adquirido.

Denunciante— la persona que presenta la denuncia, incluida la presunta víctima de explotación y abuso sexual u otra persona que tenga conocimiento de la infracción.

Mecanismo o procedimiento de denuncia— : procesos que permiten a las personas comunicar inquietudes tales como incumplimientos de las políticas organizativas o de los códigos de conducta. Los elementos de un mecanismo de denuncia pueden incluir buzones de sugerencias, políticas de denuncia de irregularidades y puntos de contacto designados.

La confidencialidad— es un principio ético que restringe el acceso a la información y su difusión. En las investigaciones sobre explotación sexual, abuso, fraude y corrupción, exige que la información solo esté disponible para un número limitado de personas autorizadas con el fin de concluir la investigación. La confidencialidad contribuye a crear un entorno en el que los testigos se muestran más dispuestos a dar su versión de los hechos y fomenta la confianza en el sistema y en la organización.

Consultores: expertos profesionales o técnicos en tareas específicas orientadas a resultados, que pueden llevarse a cabo dentro o fuera de las oficinas de Amref Health Africa de acuerdo con unos términos de referencia claramente establecidos.

Política de denuncia de malas prácticas— : política de la organización que anima a los miembros del personal, al personal asociado y al público en general a informar de inquietudes o sospechas de conducta indebida por parte de personas vinculadas a Amref. Las personas que denuncien malas prácticas serán protegidas por la organización frente a cualquier consecuencia negativa derivada de la notificación de estas inquietudes.

Retroalimentación— información enviada a una entidad (individuo o grupo) sobre su comportamiento anterior, de modo que la entidad pueda ajustar su comportamiento actual y futuro para lograr el resultado deseado.

Becarios: personas seleccionadas para participar en una experiencia de aprendizaje estructurada y que se familiarizan con los diversos aspectos de las operaciones o programas de Amref Health Africa' .

Investigación: procedimiento administrativo interno mediante el cual una organización trata de determinar si se ha producido alguna irregularidad por parte del personal o de personas asociadas.

Línea directa de ética: un número gratuito al que el personal puede llamar para denunciar cualquier irregularidad en Amref, incluidas las preocupaciones en materia de protección; la identidad de la persona que llama permanece anónima.

Socio: cualquier organización u otra entidad con la que Amref tenga un acuerdo formal (por ejemplo, socios financieros, socios estratégicos, organismos internacionales, organizaciones a nivel nacional y de base comunitaria).

Protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA)— , término utilizado por la ONU y la comunidad de ONG para referirse a las medidas adoptadas para proteger a las personas vulnerables de la explotación y el abuso sexuales por parte de su propio personal y del personal asociado.

Denuncia— cuando una o varias personas comunican una preocupación relacionada con la SEA.

Protección— la responsabilidad que tienen las organizaciones de garantizar que su personal, sus operaciones y sus programas no causen daño a los niños y a los adultos vulnerables, lo que incluye exponerlos al riesgo de sufrir daños y abusos. La protección en Amref Health Africa incluirá: PSEA, protección infantil, acoso sexual entre el personal y acoso laboral.

La persona de referencia en materia de protección— una persona designada para recibir denuncias sobre casos relacionados con la protección de menores y adultos en situación de riesgo frente a la explotación y el abuso sexuales, así como frente a otros daños que puedan sufrir.

Abuso sexual— : una intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coacción.

Explotación sexual: cualquier abuso real o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de diferencia de poder o de confianza con fines sexuales, incluyendo, entre otros, el obtener beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

Acoso sexual: el acoso sexual se produce entre el personal y el personal asociado, e implica cualquier insinuación sexual no deseada o conducta verbal o física no deseada de naturaleza sexual.

Personal— personas empleadas por la organización, que pueden haber sido contratadas con contratos indefinidos, de duración determinada o por días.

Superviviente o víctima: se refiere a la persona que está siendo, o ha sido, explotada o abusada sexualmente. El término ‘survivor’ implies strength, resilience and the capacity to survive. This document mostly uses the term ‘victim’, to mean the victim of the alleged perpetrator’s actions. However this is not intended to negate that person’s dignity and agency as an individual.

Voluntarios: personas que prestan sus servicios a una organización de forma gratuita.

1.0. Introducción

La protección da forma al enfoque, la cultura y las prácticas de la organización Amref Health Africa para garantizar un entorno totalmente seguro para todas las personas con las que trabajamos. Debido a la naturaleza del trabajo que realiza Amref Health Africa, tanto la legislación como los donantes exigen que se cuente con políticas y procedimientos sólidos para garantizar la protección de los niños y los adultos en situación de riesgo. Amref Health Africa's culture emphasizes the safety and protection of its staff and the comunidad a la que servimos.

Esta política abarca todas las políticas y procedimientos pertinentes relacionados con la protección del personal, los voluntarios, los becarios, los beneficiarios (incluidos los niños y los adultos en situación de riesgo), los visitantes, los proveedores y los consultores. Es esencial que todos los miembros de la Junta Directiva y del Consejo Asesor de Amref Health Africa, así como el personal y los voluntarios, lean cada sección de esta política y firmen para confirmar su comprensión, aceptación y cumplimiento de sus principios, ya que explica claramente sus responsabilidades y cómo actuar cuando surjan inquietudes relacionadas con la protección.

Al elaborar esta política, Amref Health Africa ha tenido en cuenta las mejores prácticas actuales en materia de protección. Amref Health Africa ha adoptado las ocho normas operativas mínimas de protección elaboradas por Core Humanitarian Standards y las ha utilizado como base para las suyas propias.

Por lo tanto, esta política aborda las ocho normas fundamentales de buenas prácticas:

- i. Amref Health Africa cuenta con una política de protección para adultos y niños respaldada por procedimientos sólidos.
- ii. Amref Health Africa aplica de forma sistemática un método exhaustivo y claramente definido para la contratación de personal y voluntarios, de conformidad con los requisitos legales y las mejores prácticas.
- iii. Amref Health Africa cuenta con procedimientos para la gestión, el apoyo, la supervisión y la formación eficaces del personal y los voluntarios.
- iv. Amref Health Africa cuenta con procedimientos claramente definidos para sensibilizar, responder, registrar y notificar las preocupaciones sobre incidentes reales o presuntos relacionados con la protección
- v. Amref Health Africa aplica un procedimiento eficaz para evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la protección de adultos y niños.
- vi. Amref Health Africa cuenta con procedimientos claros para recibir comentarios y sugerencias, así como para atender las inquietudes y quejas relacionadas con la organización.

- vii. Amref Health Africa cuenta con una política clara sobre la gestión de registros, la confidencialidad y el intercambio de información.
- viii. Amref Health Africa cuenta con un código de conducta escrito que describe el comportamiento que se espera de todas las personas relacionadas con la organización, incluidos los visitantes.

1.1. Definición de «salvaguardia» de Amref Health Africa

A efectos de esta política, la protección significa proteger a las personas, incluidos los niños y los adultos en situación de riesgo, de cualquier daño que pueda derivarse del contacto con nuestro personal o nuestros programas. Los protegeremos utilizando un marco basado en los tres pilares de la prevención, la notificación y la respuesta:

- i. Identificar, prevenir y protegernos de forma proactiva contra todos los riesgos de daño, explotación y abuso, comenzando por la sensibilización sobre estas cuestiones como primer paso en la prevención;
- ii. establecer y promover sistemas eficaces para la denuncia de posibles daños o abusos, que se centren en las víctimas y protejan también a los acusados hasta que se demuestre su culpabilidad; y
- iii. responder de forma adecuada e identificar dónde se producen los riesgos.

Esta definición se basa en nuestros valores (Integridad, Calidad y Ubuntu) y en los principios que conforman nuestra cultura. La protección sitúa a los beneficiarios y a las personas afectadas en el centro de todo lo que hacemos.

La protección de adultos en situación de riesgo consiste en proteger a las personas (mayores de 18 años) que puedan encontrarse en circunstancias vulnerables. Estas personas pueden correr el riesgo de sufrir abusos o negligencia debido a las acciones —o a la falta de acción— de otra persona. Amref Health Africa colaborará con las autoridades pertinentes para identificar a los adultos en situación de riesgo y poner en marcha medidas que ayuden a prevenir los abusos o la negligencia.

La protección de los niños consiste en proteger a las personas menores de 18 años, independientemente de las definiciones locales de la edad legal de los niños y de los contextos culturales. Los niños pueden estar en riesgo de sufrir abusos y negligencia, dada su limitada capacidad para protegerse de cualquier tipo de abuso, daño y cualquier forma de explotación. Amref Health Africa colaborará con sus socios para garantizar la seguridad de los niños frente a cualquier daño, incluidas las lesiones causadas por la forma en que se diseña o ejecuta el proyecto, y tomará las medidas necesarias cuando se denuncien tales casos.

La protección del personal consiste en **protecting staff's** la salud, el bienestar y los derechos humanos, y en garantizar que el personal viva libre de daños, abusos y negligencia. El abuso en el lugar de trabajo puede adoptar muchas formas: violencia, acoso, comportamiento amenazante o agresivo e intimidación. Las consecuencias pueden ser devastadoras, con graves daños físicos o psicológicos. Amref Health Africa se compromete a apoyar y promover el bienestar de todo su personal. Amref Health Africa también se asegurará de que el personal trabaje en un entorno seguro y propicio, disfrutando de una experiencia laboral positiva.

Protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA)— : como parte de las medidas generales de protección, la PSEA consiste en las medidas adoptadas para proteger a las personas vulnerables de la explotación y el abuso sexuales por parte de la organización, 'S , el personal y las personas asociadas.

2.0. Objetivo de la política de

Amref Health Africa se compromete a promover un ambiente de inclusión, transparencia y apertura, y está abierta a recibir comentarios de las personas que utilizan los servicios de la organización 'S , así como de aquellas que entran en contacto con ella, con el fin de mejorar continuamente. Amref Health Africa aplicará esta política para proteger a las personas de cualquier daño que pueda derivarse de su contacto con los servicios, programas y actividades que ofrece. Esto incluye los daños derivados de:

- i. La conducta del personal o de las personas asociadas a Amref Health Africa.
- ii. El diseño y la implementación de Amref Health Africa 'S programmes and activities . La política establece los compromisos adquiridos por Amref Health Africa e informa al personal y a los colaboradores de sus responsabilidades en materia de protección.

3.0 Ámbito de aplicación de la política de

La política de protección, así como las políticas y procedimientos relacionados a los que hace referencia, se aplican a todo el personal de Amref Health Africa y al personal asociado. El personal asociado incluye a becarios, proveedores, contratistas, consultores y voluntarios.

Esta política abordará las siguientes áreas de protección: protección de la infancia, protección de adultos y protección contra la explotación y el abuso sexuales.

4.0 Principios rectores de « »

Amref Health Africa se compromete a respetar los siguientes principios en todos los aspectos de su labor de protección con adultos y niños en situación de riesgo:

Amref Health Africa:

- i. Proporcionar un entorno seguro y de confianza, inclusivo, transparente y abierto, que proteja a todas las personas con las que Amref Health Africa tiene contacto;

- ii. Establecer una cultura organizativa que dé prioridad a la protección, de modo que las personas afectadas se sientan seguras a la hora de dar un paso al frente y denunciar incidentes y preocupaciones, con la garantía de que se tratarán con sensibilidad y con los más altos estándares de confidencialidad.
- iii. Garantizará que todo el personal tenga acceso a esta política, esté familiarizado con ella y conozca sus responsabilidades en el marco de la misma, respaldada por políticas, procedimientos y medidas sólidas para proteger a las personas, y que estas sean compartidas, comprendidas y respetadas;
- iv. Diseñar y llevar a cabo todos sus servicios, programas y actividades de manera que se proteja a las personas de cualquier riesgo de daño que pueda derivarse de su contacto con Amref Health Africa. Esto incluye la forma en que se recopila y comunica la información sobre las personas que participan en nuestros programas.
- v. Aplicar procedimientos de protección rigurosos a la hora de contratar, gestionar y asignar al personal y a los colaboradores.
- vi. Garantizar que el personal reciba formación en materia de protección que sea relevante para el trabajo que realizan en Amref Health Africa.
- vii. Proporcionar una gestión eficaz del personal y los voluntarios mediante la supervisión, el apoyo y la formación.
- viii. Proteger a los adultos y niños en situación de riesgo mediante la aplicación de un código de conducta para todas las personas vinculadas a la organización, incluidos los visitantes.
- ix. Asegurarse de que un responsable de protección designado por Amref Health Africa o el departamento de Recursos Humanos revise la política de protección (y todas las políticas asociadas) anualmente o tras un incidente grave.
- x. Asegurarse de que se comprendan y se cumplan los procedimientos generales de seguridad y gestión de riesgos.
- xi. Asegurarse de que se sigan las políticas relacionadas con la protección de datos en lo que respecta a la gestión confidencial de la información personal.

5.0 Declaración de la política de

, and that abuse is a violation of an individual's human rights. Amref Health Africa cree que todas las personas con las que entramos en contacto, independientemente de su edad, identidad de género, discapacidad, orientación sexual u origen étnico, tienen derecho a ser protegidas de toda forma de daño, abuso, negligencia y explotación, así como a disfrutar de sus derechos civiles.

Amref Health Africa no tolerará ninguna forma de abuso, independientemente de dónde se produzca o de quién sea el responsable. We describe this as a 'zero tolerance' approach.

El personal y los colaboradores de Amref Health Africa se comprometen a trabajar de tal manera que se promueva el bienestar de los adultos y los niños en situación de riesgo y se les proteja de cualquier daño, con el fin de

sensibilizar sobre los problemas que causan daño a los adultos y niños en situación de riesgo, y a crear y mantener un entorno seguro para ellos.

6.0 e de la aplicación de la política

Amref Health Africa se compromete a abordar la protección en todo su trabajo a través de los pilares de Prevención, Notificación y Respuesta.

6.1. Prevención

6.1.1. Responsabilidades de la organización en materia de protección

Amref Health Africa adopta las siguientes medidas para aplicar la Política de Protección en todas sus operaciones a nivel mundial con el fin de proteger al personal, a los adultos y a los niños en situación de riesgo frente a cualquier daño.

6.1.1.1. Contratación

Amref Health Africa aplicará procedimientos rigurosos de protección en la contratación y gestión del personal y de los colaboradores. A la hora de contratar personal, Amref Health Africa se asegurará de que se incluyan preguntas relativas a la protección en todas las entrevistas de trabajo pertinentes, y de que, en los puestos con responsabilidades en materia de protección, dichas responsabilidades queden explícitamente descritas en la descripción del puesto. Siempre que sea posible, se solicitarán referencias a los empleadores anteriores para obtener más información sobre la idoneidad de los candidatos (*véase la Política de contratación*).

6.1.1.2. Código de conducta de

Amref Health Africa se compromete a actuar con la debida diligencia para garantizar que todo el personal y el personal asociado comprenda y firme anualmente el Código de Conducta Global. El Código de Conducta Global describe la conducta que se espera de todo el personal y el personal asociado, así como la forma en que se llevan a cabo las actividades en las áreas de operaciones de Amref Health Africa. El Código de Conducta Global es un componente integral de los términos y condiciones contractuales de todos los empleados y representantes de Amref Health Africa contratados para trabajar con o para Amref Health Africa. Se prestan especial atención a la protección de los niños y a la prevención de la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona (*véase el Código de Conducta Global*).

6.1.1.3. Sensibilización y formación sobre « »

Amref Health Africa reconoce que la sensibilización y la formación adecuada son fundamentales para mejorar las prácticas de protección. Amref Health Africa se asegurará de que todo el personal,

becario y voluntario reciba formación en materia de protección durante la incorporación y en talleres y/o sesiones de formación continuadas sobre la conducta esperada.

Amref Health Africa también se compromete a transmitir el mensaje de protección a los participantes en los programas mediante acuerdos con todas las organizaciones asociadas.

6.1.1.4. Evaluación de riesgos y programación de la « » segura

Amref Health Africa incluye consideraciones de protección, como la PSEA y las medidas de seguridad para prevenir lesiones, en todas las evaluaciones de riesgos y en todas las etapas de la gestión del ciclo de programas, con el fin de garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera segura y digna.

6.1.1.5. Consideraciones especiales para la grabación de historias e imágenes de los programas de

Todas las visitas del programa en las que se pretenda recopilar historias o grabar imágenes (fotográficas, de vídeo u otras) de los participantes en el programa deben organizarse con antelación. El propósito y el motivo de la visita deben explicarse detalladamente a los participantes en el programa y acordarse con ellos de antemano. Debe solicitarse el consentimiento de los participantes en el programa para el uso de sus historias e imágenes; cuando proceda, este consentimiento debe ser por escrito. En particular, antes de fotografiar o entrevistar a niños, se debe obtener el permiso por escrito de los padres o tutores, así como el del niño cuando este tenga la edad suficiente para hacerlo; por ejemplo, cualquier persona mayor de 8 años debe comprender y dar su consentimiento, ya sea verbal o por escrito. Tras la visita u otras visitas de seguimiento, se debe enviar una copia del artículo, la historia y las fotografías a los participantes del programa (*consulte la Política de protección de la infancia*).

6.1.1.6. Selección de socios y apoyo e

Amref Health Africa adopta las medidas oportunas a la hora de seleccionar y colaborar con sus socios para garantizar que exista un compromiso compartido de aplicar unas normas mínimas de protección y que la organización adopte las medidas adecuadas para respetar dichas normas, lo que incluye que la organización asociada cuente con una política de protección en sus actividades o se comprometa a elaborarla en un plazo determinado.

6.1.1.7. Acuerdos contractuales e es

6.1.1.7.1. Personal de Amref Health Africa y personal asociado:

Amref Health Africa se asegurará de que todo el personal y el personal asociado comprenda y firme una copia del código de conducta. Amref Health Africa proporcionará formación/orientación a la dirección y al personal sobre el terreno de dicha organización, acorde con el nivel de contacto que mantendrán con los niños. Todos los acuerdos y contratos con socios incluirán una cláusula sobre protección.

El incumplimiento de la política de protección por parte del personal de Amref Health Africa puede dar lugar a la adopción de medidas de conformidad con los procedimientos de Amref Health Africa's Disciplinary Pro . El incumplimiento de la política de protección por parte de personal asociado a Amref Health Africa puede dar lugar a la rescisión del contrato. *(Consulte el código de conducta)*

6.1.1.7.2. Visitantes oficiales:

Amref Health Africa proporcionará a todos los visitantes de Amref Health Africa's programmes e.g., supporters, dono periodistas, sobre la política de protección y les hará firmar el Código de Conducta, en el que confirman que respetarán las normas de protección de Amref Health Africa's .

6.1.1.7.3. Organizaciones asociadas:

Antes de que Amref Health Africa firme cualquier acuerdo de subvención con socios, se llevará a cabo una evaluación previa a la firma y *plan made to bring the partner's internal systems up to minimum standard* as parte del acuerdo. El socio también recibirá una formación sobre protección impartida por Amref Health Africa. Se espera que el socio lea, comprenda y firme las normas del Código de Conducta de Amref. Las decisiones sobre la financiación de una organización asociada y la continuidad de las relaciones con los socios dependen del cumplimiento de las normas de protección recogidas en esta política y en los acuerdos de subvención de Amref Health Africa's .

6.1.2. Responsabilidades del personal en materia de protección de la infancia ()

6.1.2.1. Protección de la infancia

El personal de Amref Health Africa y el personal asociado no deben:

- Mantener relaciones sexuales con menores de 18 años
- Abusar sexualmente de los niños ni explotarlos.
- Someter a un niño a abusos físicos, emocionales o psicológicos, ni descuidarlo.
- Participar en actividades de explotación comercial con menores, incluyendo el trabajo infantil o la trata de menores.
- Utilizar a los niños como sujetos de investigación sin los procedimientos de consentimiento adecuados por parte de sus familiares, por ejemplo, padres o tutores, así como del propio niño cuando este tenga la edad suficiente para hacerlo; por ejemplo, cualquier persona mayor de 5 años debe comprender y dar su consentimiento, ya sea verbal o por escrito.

6.1.2.2. Protección de los adultos

El personal de Amref Health Africa y el personal asociado no deben:

- Abusar sexualmente o explotar a adultos en situación de riesgo.
- Someter a un adulto en situación de riesgo a maltrato físico, emocional o psicológico, o a negligencia.
- Utilizar a adultos en situación de riesgo como sujetos de investigación sin los procedimientos de consentimiento adecuados por parte de personas cercanas, por ejemplo, padres o tutores.

6.1.2.3. Protección contra la explotación y el abuso sexuales

El personal de Amref Health Africa y el personal asociado no deben:

- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por actividades sexuales o cualquier otra forma de favores. Esto incluye cualquier intercambio de asistencia que se deba a los beneficiarios de la misma.
- Mantener relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia, ya que estas se basan en dinámicas de poder intrínsecamente desiguales.

Además, el personal de Amref Health Africa y el personal asociado están obligados a:

- Contribuir a crear y mantener un entorno que prevenga las violaciones de la política de protección y promueva la aplicación de dicha política.
- Comunique cualquier inquietud o sospecha relacionada con posibles incumplimientos de las normas de protección por parte de un miembro del personal de Amref Health Africa o de personal asociado al responsable correspondiente (*consulte la política sobre denuncia de malas prácticas en el lugar de trabajo y la política de reclamaciones*).

6.2. Notificación

Amref Health Africa se asegurará de que el personal y las comunidades con las que trabajamos dispongan de medios seguros, adecuados y accesibles para notificar inquietudes relacionadas con la protección. Cualquier miembro del personal que notifique inquietudes o quejas a través de los canales formales de denuncia (o si así lo solicita) estará protegido por la política de Amref Health Africa sobre la protección de los denunciantes (*'s Disclosure of Malpractice in the Workplace*) (Denuncia de irregularidades). Amref Health Africa también aceptará quejas de fuentes externas, como miembros del público, socios y organismos oficiales (*véanse las políticas de «Tratamiento de denuncias» y «Divulgación de malas prácticas en el lugar de trabajo»*).

Amref Health Africa:

- i. Hará un seguimiento de las denuncias sobre cuestiones de protección de forma inmediata y de acuerdo con el debido proceso (*consulte la Política sobre el tratamiento de las denuncias de protección*).
- ii. Tendrá absoluta claridad sobre cómo se gestionarán los incidentes y las denuncias en caso de que surjan (*véase la Política sobre el tratamiento de las denuncias de protección*), incluida la notificación a las autoridades pertinentes, como los socios financiadores.
- iii. Remitirá a las autoridades pertinentes todas y cada una de las preocupaciones que Amref Health Africa pueda tener sobre casos y personas concretos.

6.2.1. Cómo informar de una preocupación relacionada con la protección de menores ()

Amref Health Africa cuenta con una línea directa de ética a la que el personal, el personal asociado, los socios y los beneficiarios pueden recurrir para comunicar cualquier inquietud relacionada con la protección (*véase la política sobre «Denuncia de malas prácticas en el lugar de trabajo (denunciantes)»*). Los miembros del personal que tengan una queja o inquietud relacionada con la protección deben comunicarla inmediatamente a su superior inmediato o al responsable designado de protección. Si el miembro del personal no se siente cómodo comunicándolo a su superior

(por ejemplo, si cree que la denuncia no se tomará en serio o si esa persona está implicada en el asunto), puede informar a cualquier otro directivo superior adecuado o a un miembro del equipo de RR. HH.

A continuación, el informe del incidente se tramitará y se gestionará de forma confidencial, de conformidad con la política y los procedimientos de gestión de informes de protección.

6.3. Respuesta

Amref Health Africa dará seguimiento a las denuncias y las inquietudes relacionadas con la protección de las personas de acuerdo con la política y los procedimientos, así como con las obligaciones legales y reglamentarias (véase «*Tratamiento de las denuncias relacionadas con la protección de las personas*»). Amref Health Africa aplicará las medidas disciplinarias pertinentes al personal que incumpla la política, tal y como se establece en el *Manual de Recursos Humanos*.

Amref Health Africa ofrecerá apoyo a las víctimas de daños causados por el personal o el personal asociado, independientemente de si se lleva a cabo una respuesta interna formal (como una investigación interna). Las decisiones relativas al apoyo serán tomadas por la víctima del daño.

6.3.1. Confidencialidad

El procedimiento de denuncia de protección, incluidas las comunicaciones escritas y orales relacionadas con él, será estrictamente confidencial en todas sus fases. Todos los directivos, el personal y otras personas que tengan conocimiento de la denuncia o participen en su resolución deben respetar la sensibilidad y la estricta confidencialidad del asunto. No deben discutir la denuncia con terceros. El incumplimiento de la confidencialidad será sancionado severamente. Toda la información y documentación relativa a la denuncia se tratará de forma estrictamente confidencial y será conservada por la persona de referencia en materia de protección y el director de RR. HH.

6.3.2. Investigación

Cuando sea necesaria una investigación, Amref Health Africa contratará inmediatamente los servicios de uno o varios investigadores internos o externos con experiencia en la gestión de casos de protección, y establecerá los términos de referencia de la investigación, que definirán los plazos para concluir la investigación y presentar el informe de investigación, que normalmente no superarán los dos meses desde el inicio de la investigación.

Los procedimientos relacionados con cuestiones de protección se basarán en investigaciones exhaustivas y adecuadas que respeten los derechos de ambas partes, en particular todos los aspectos de la vida privada y la reputación. Los procedimientos serán estrictamente confidenciales. (Véase «*Tratamiento de las denuncias*»).

6.3.3. Procedimientos disciplinarios de

- i. El personal cuyas acciones o conductas se demuestre que han infringido la política de protección estará sujeto a procedimientos disciplinarios (*véase la Política Disciplinaria*).
- ii. En caso de que el infractor sea un contratista (consultor, contratista, proveedor, contrato de servicios, etc.), el contrato se rescindirá inmediatamente sin previo aviso ni indemnización.
- iii. Cualquier represalia o amenaza por parte del personal contra quienes presenten denuncias de acoso o colaboren en la investigación será objeto de procedimientos disciplinarios.
- iv. Cualquier miembro del personal que haya realizado deliberadamente acusaciones falsas o maliciosas de acoso también será objeto de procedimientos disciplinarios.

6.3.4. Seguimiento y supervisión: responsabilidad de la dirección

- i. Una vez resuelta la denuncia, RR. HH. y el superior directo se asegurarán de que se adopten y apliquen las medidas correctivas tras la resolución.
- ii. El superior jerárquico correspondiente supervisará de cerca la situación para garantizar que todas las partes vuelvan al trabajo de la forma más fluida y rápida posible.
- iii. Los supervisores pueden sugerir asesoramiento profesional para ayudar a la víctima a afrontar el incidente.
- iv. Los supervisores también supervisarán su entorno de trabajo para garantizar que no se repita el comportamiento inadecuado.

6.4. Gobernanza en materia de protección de menores en

La responsabilidad en materia de protección en Amref Health Africa recae en el consejo de administración y la alta dirección. Todos los miembros del consejo de administración deben leer y firmar la política de protección para manifestar su comprensión y conformidad.

No obstante, todo el personal, en sus diferentes funciones, será responsable de aplicar las medidas de protección en su lugar de trabajo y en sus actividades.

- i. Todo el personal deberá cumplir la política de protección, el código de conducta y comunicar cualquier inquietud.
- ii. Todos los responsables se asegurarán de que los nuevos empleados reciban formación sobre la política de protección como parte de su incorporación, velarán por que se apliquen las medidas de protección en su área de responsabilidad, realizarán un seguimiento y abordarán las cuestiones de protección de forma adecuada.
- iii. El personal de RR. HH. aplicará las medidas necesarias a la hora de contratar personal y voluntarios, se asegurará de que todos los nuevos empleados reciban una copia de la política de protección y del código de conducta antes de la firma del contrato de trabajo o en el momento de la misma. Las copias firmadas deberán archivar en su expediente personal.
- iv. El personal del programa tendrá la responsabilidad de garantizar que las comunidades conozcan la Política de Protección y sepan cómo comunicar cualquier inquietud.

7.0 Normas de protección de menores de

Norma y objetivo	Áreas específicas de actividad / indicadores	Responsable
<p>7.1. Gobernanza de la protección Toda la gobernanza de la protección y la rendición de cuentas ante la junta directiva recae en la oficina del Director General Ejecutivo (GCEO).</p>	<p>7.1.1. El GCEO es responsable de garantizar que la política de protección se comunique a toda la organización y a las partes interesadas internas y externas, y que sea debidamente firmada por los miembros del Consejo de Administración</p> <p>7.1.2. El director general ejecutivo (GCEO) es responsable de informar al junta directiva todos los incidentes relacionados con la protección</p>	GCEO
<p>7.2. Sensibilización y comunicación sobre la protección Todo el personal de Amref Health Africa y el personal asociado conocen la Política de Protección, y la organización comunica su enfoque a las partes interesadas clave</p>	<p>7.2.1. Todo el personal de Amref Health Africa y el personal asociado son responsables de cumplir con la Política de Protección y el Código de Conducta, lo que incluye seguir todos los procedimientos de notificación y respuesta descritos.</p> <p>7.2.2. El personal de Amref Health Africa y el personal asociado recibirán formación sobre la Política de Protección y firmarán el Código de Conducta como parte de su proceso de incorporación, contratación o gestión continua.</p> <p>7.2.3. Todas las organizaciones asociadas deben recibir y firmar una copia de la Política de Protección y del Código de Conducta como parte del proceso de elaboración de cualquier Memorando de Entendimiento (MoU) o Acuerdo de Financiación de Proyectos (PFA).</p> <p>7.2.4. Amref Health Africa difundirá la Política de Protección a través de su sitio web y directamente a las principales partes interesadas, para demostrar su compromiso y la importancia de la Política de Protección.</p> <p>7.2.5. En particular, Amref Health Africa informará y, cuando sea posible, compartirá los resultados de la investigación sobre cuestiones de protección , concretamente en relación con las personas con hijos y los adultos en situación de riesgo.</p>	<p>Todo el personal</p> <p>Recursos Humanos (RR. HH.)</p> <p>Responsables de programas/directores nacionales</p> <p>Comunicaciones/TIC/Recursos Humanos</p> <p>Responsable del programa</p>

Norma y objetivo	Áreas específicas de actividad / indicadores	Responsable
<p>7.3. Alianzas para la protección Todos los socios de Amref Health Africa contarán con políticas y procedimientos que abarquen la protección</p>	<p>7.3.1. Amref Health Africa solo firmará un memorando de entendimiento (MoU) o un acuerdo de colaboración (PFA) con organizaciones que ya cuenten con políticas de protección o que se comprometan a desarrollarlas, basadas en la política de Amref HealthAfrica', como parte integral de la colaboración y siempre que se mencione específicamente en el PFA.</p> <p>7.2.2. Si los procedimientos de Where a partner's policies and son menos estrictos que los de Amref Health Africa, se les exigirá que firmen las políticas de protección y el Código de Conducta de Amref Health Africa.</p> <p>7.3.3. La evaluación de los riesgos para los niños y los adultos se incluye como parte específica de la fase de desarrollo o inicio de cada proyecto.</p>	<p>Responsable del programa/Gerente de cumplimiento</p> <p>Responsable del programa</p> <p>Responsable del programa</p>
<p>7.4. Aplicación e implementación de la protección Todos los países de Amref Health Africa aplican e implementan la política</p>	<p>7.4.1. Cada oficina contará con una persona de referencia en materia de protección (SFP) con responsabilidades claras para coordinar la aplicación de la política, así como para analizar el contexto local y externo (incluida la legislación) en materia de protección.</p> <p>7.4.2 Cada país contará con un grupo de referencia en materia de protección que elaborará y revisará anualmente un Plan Nacional de Protección basado en la Política de Protección; dicho plan incluirá la lista de miembros del grupo de referencia, los datos de contacto del responsable del Plan Nacional de Protección, cualquier adaptación contextual específica de la política (acordada con el responsable de protección) y cualquier plan de promoción, formación y sensibilización.</p> <p>7.4.3. Cada SFP colaborará con el responsable de protección (SM) y el grupo de referencia para evaluar cualquier cuestión de e o contextual , en con la política de protección y desarrollar un plan de protección específico para el país, si procede. Estos</p>	<p>Director de país/ejecutivo con responsables de RR. HH.</p> <p>Director de país/ejecutivo con responsables de RR. HH.</p> <p>Director del país/Director Ejecutivo junto con los responsables de RR. HH.</p>

Norma y objetivo	Áreas de actividad específicas / indicadores	Responsable
	<p>incluirá orientación para el personal de Amref Health Africa y el personal asociado sobre los procedimientos oficiales de notificación adecuados en caso de incidente.</p> <p>7.4.4 El Plan de Protección del País (tal y como se menciona en 7.3.2) incluirá específicamente un plan de comunicación que describa cómo se implementará con los socios, los niños, los padres, las comunidades y el personal</p> <p>7.4.5. Los procedimientos nacionales se revisarán cada vez que se revise la política global, a iniciativa del SM, o cuando se produzca un incidente específico o cambie el entorno legislativo nacional, a iniciativa del SFP.</p>	<p>Punto Focal de Protección (SFP)/Recursos Humanos del país</p> <p>Gerente de Protección (SM)/RR. HH.</p>
<p>7.5. Aplicación de la política de protección Contratación, selección y formación</p>	<p>7.5.1 Amref Health Africa se asegurará de que la protección forme parte de todas las descripciones de puestos.</p> <p>7.5.2 Los procesos de contratación de estos empleados incluirán preguntas pertinentes sobre la experiencia laboral con niños y/o adultos en situación de riesgo, y se llevarán a cabo comprobaciones adicionales de referencias o antecedentes para verificar si han existido incidentes relacionados con la protección.</p> <p>7.5.3 Amref Health Africa proporcionará la formación y el apoyo necesarios al personal y al personal asociado para garantizar la aplicación efectiva de la política.</p> <p>7.5.4 Amref Health Africa se asegurará de que el SM y el SFP tengan la capacidad y las competencias necesarias para desempeñar sus funciones . Nosotros mediante formación,</p>	<p>Director de RR. HH./Responsables de RR. HH. y supervisores</p> <p>Director de RR. HH./Responsables de RR. HH.</p> <p>Director de RR. HH./Responsables de RR. HH.</p> <p>Director de RR. HH./Responsables de RR. HH.</p>

Norma y objetivo	Áreas específicas de actividad / indicadores	Responsable
	coaching, apoyo y revisión de funciones y responsabilidades, si procede.	
7.6. Protección Aplicación de la política Actividades del programa	<p>7.6.1 Se elaborarán directrices específicas para el programa en colaboración con el SM. El objetivo será garantizar que se tengan en cuenta las consideraciones relativas a los niños, los adultos y el personal, o a sus organizaciones representativas, para asegurar que el programa sea sólido y responda a las necesidades reales</p> <p>7.6.2 Se llevará a cabo una evaluación de riesgos centrada en la protección durante cada nuevo proyecto, como parte del proceso de evaluación de riesgos, ya sea durante el proceso de diseño del proyecto (PDP) o en la fase de incorporación, con una sección específica sobre niños y adultos en situación de riesgo en todos los casos.</p> <p>7.6.3 También se llevará a cabo una evaluación de riesgos para cualquier otra actividad que implique directamente a adultos en situación de riesgo y/o a niños, incluidas las actividades de recaudación de fondos y de comunicación en las que se establezca contacto y se recopile información sobre las personas.</p> <p>7.6.4 La evaluación de riesgos incluirá medidas de mitigación, que se incorporarán al diseño y la documentación del proyecto. Esto puede incluir la formación de apoyo al personal de los socios.</p>	<p>Responsable del programa</p> <p>Responsable del programa</p> <p>Responsable del programa /Responsables de función</p> <p>Responsable del programa</p>
7.7. Aplicación de la política de protección: actividades de comunicación	<p>7.7.1 El personal de Amref Health Africa y el personal asociado se asegurarán de obtener el consentimiento adecuado antes de capturar o compartir imágenes o historias de adultos y niños. Los enlaces pertinentes consentformis available on the Amref's intranet (página de comunicaciones).</p> <p>7.7.2 Amref Health Africa se asegurará de que los adultos y los niños estén representados de una manera adecuada que</p>	<p>Todo el personal</p>

Norma y objetivo	Áreas específicas de actividad / indicadores	Responsable
	<p>no los victimice ni los exponga a la explotación sexual.</p> <p>7.7.3 Amref Health Africa solo recopilará datos sobre personas con un fin específico autorizado y estos solo se utilizarán según lo previsto. Se almacenarán de manera que se cumpla con la legislación pertinente.</p> <p>7.7.4 Cualquier violación de la seguridad de los datos personales debe ser notificada y atendida de inmediato.</p> <p>7.7.5 El personal de Amref Health Africa no utilizará los equipos de Amref Health Africa para ver, compartir o acceder a material ilegal o inapropiado, incluido cualquier material que incluya específicamente a niños.</p>	<p>Director de Comunicaciones/Programa Responsable</p> <p>Director de Comunicaciones/Responsable de programas Responsable</p> <p>Todo el personal</p> <p>Todo el personal</p>
<p>7.8. Notificación y respuesta ante incidentes de protección</p>	<p>7.8.1 Amref Health Africa se asegurará de que existan procedimientos de notificación y gestión de incidentes para tratar los casos de abuso, de que se comuniquen al personal y de que se utilicen de manera eficaz para permitir una investigación adecuada y rápida de cualquier caso.</p> <p>7.8.2 Todo el personal de Amref Health Africa y el personal asociado también deben seguir los procedimientos de notificación adecuados y pertinentes, tanto a nivel nacional , legislativo , como penal procedimientos</p>	<p>Director de RR. HH./Directores nacionales/ejecutivos</p> <p>Todo el personal</p>

8.0 Políticas de protección de menores de Amref Health Africa

⁷La Política de Protección de la Infancia de Amref Health Africa se ha elaborado tomando como referencia las siguientes políticas:

- i. Política de protección de la infancia
- ii. Código de conducta
- iii. Política de reclamaciones
- iv. Política de denuncia de malas prácticas en el lugar de trabajo (denunciantes)
- v. Política de uso aceptable de Amref Health Africa

- vi. Política de protección de datos
- vii. Políticas del Manual de RR. HH.
 - Política de contratación
 - Política de igualdad de oportunidades y diversidad
 - Política disciplinaria
- viii. Política de gestión de riesgos